

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**ORDENANZA N° 6432**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

**ORDENANZA**

- Art. 1º) **AUTORICESE** a **OSECAC** (Obra Social de los Empleados de Comercio y Actividades Civiles) – Delegación San Francisco, a disponer de espacios exclusivos para estacionamiento, en referencia al local ubicado en calle J. B. Iturraspe N° 1171, estableciéndose un espacio para estacionamiento de vehículos, por un total de cinco (5) metros lineales y a continuación destinar un espacio para estacionamiento de motovehículos, por un total de cinco (5) metros lineales. (Expediente N° 0204-S.G/13)
- Art. 2º) La Secretaría de Infraestructura y Planificación, a través de las Direcciones correspondientes, procederá a la señalización vertical y horizontal pertinentes.
- Art. 3º) La erogación que demande el cumplimiento de lo establecido precedentemente, será imputado a la partida correspondiente del Presupuesto vigente.
- Art. 4º) **REGÍSTRESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco, a treinta y un días del mes de diciembre de dos mil trece.